



**INFORME FINAL DE GESTIÓN DEL  
Lic. Ángel Edmundo Solano Calderón  
Como Miembro de la Junta Directiva de la  
REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO, S. A.**



*17 de mayo de 2006 al 04 de marzo de 2010*

**INFORME FINAL DE GESTIÓN**  
**DEL LIC. ÁNGEL EDMUNDO SOLANO CALDERÓN**  
**COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA REFINADORA COSTARRICENSE DE**  
**PETRÓLEO, S. A. (RECOPE)**

*Del 17 de mayo de 2006 al 04 de marzo de 2010*

**I. INTRODUCCIÓN**

En cumplimiento a lo que establece el artículo #12, de la Ley General de Control Interno No. 8292, presento a consideración del Señor Presidente de la República, y del Consejo de Gobierno, en su carácter de Asamblea de Accionistas de la Refinadora Costarricense de Petróleo, S. A, el informe final de mi gestión como miembro de la Junta Directiva de RECOPE, según acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, en Sesión número Dos, celebrada el 8 de mayo de 2006.

En el presente informe se incorporan los resultados relevantes alcanzados, y el estado de los principales temas que corresponden al ámbito de la Junta Directiva, incluyendo el estado de recomendaciones y disposiciones de los órganos de fiscalización, con el propósito de que los directivos entrantes dispongan de información importante para el desempeño de sus funciones.

Asimismo, en cumplimiento de los requerimientos de la Contraloría General de la República, se incluye el estado de los proyectos más relevantes y los que quedan

pendientes de concluir, así como los principales problemas que en criterio del suscrito enfrenta la Empresa y posibles alternativas de solución para la buena marcha de ésta.

## **II. RESUMEN EJECUTIVO**

La labor realizada como miembro de la Junta Directiva estuvo orientada hacia el cumplimiento de la Ley 6588, Ley de RECOPE y su Reglamento, donde se enmarca la actividad de la Empresa y la obligatoriedad de mantener el suministro oportuno de los combustibles al país, bajo estrictas normas de calidad; la Política del Gobierno de la República en materia de Energía, el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Nacional de Desarrollo Energético, así como las acciones que bajo la Rectoría del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones se han llevado a cabo para dar cumplimiento a las directrices gubernamentales en materia de protección del medio ambiente, mediante la producción de combustibles más limpios y la investigación de fuentes de energía alternativas, con la finalidad disminuir en la medida de lo posible las emisiones contaminantes y de efecto invernadero.

Como complemento a las acciones para la protección del medio ambiente, y acorde con las tendencias internacionales del mercado de los hidrocarburos, se ha dado especial énfasis al desarrollo de los programas para la producción y comercialización de biocombustibles a nivel nacional, como el etanol y el biodiesel. Con este fin, las acciones como miembro de un Órgano Colegiado han estado dirigidas hacia el fortalecimiento de la Empresa, en lo que respecta a sus áreas sustantivas, para lo cual se ha dado especial seguimiento a trece proyectos que fueron definidos por la Junta Directiva como estratégicos para el futuro de RECOPE y del país, entre los cuales destaca el Proyecto Modernización de la Refinería, fundamental para el cumplimiento de los planes de acción para la producción de combustibles más amigables con el medio ambiente.

Por otra parte, la Junta Directiva, en coordinación con la administración de la Empresa, procedió a una revisión exhaustiva y una modificación de la Misión, Visión y los Objetivos Estratégicos de la Empresa, así como la aprobación de una nueva estructura organizacional, con el propósito de que RECOPE pueda enfrentar los retos a futuro, y cumplir con lo que le ha sido asignado por Ley. Al respecto, es importante destacar la situación del mercado internacional del petróleo y derivados, que en los últimos tiempos se ha caracterizado por ser un mercado sumamente voluble y sujeto a cambios drásticos e imprevisibles en cuanto a precios y suministro, por lo cual, al ser Costa Rica un país totalmente dependiente de la importación de crudo y productos terminados, debe fortalecerse a la Empresa, liberándola del exceso de ataduras legales y normativa que en la actualidad le impiden desarrollarse con la celeridad y eficiencia que una empresa de esta naturaleza requiere.

En este sentido, destaca el apoyo que han brindado a RECOPE, S. A. el Gobierno de la República y el Consejo de Gobierno, en un tema que resulta medular para la Empresa y para el país, como es la Modernización de la Refinería de Moín, mediante la suscripción de un Convenio con la empresa China National Petroleum Corporation International (CNPCI), de China, como resultado del Convenio Marco suscrito entre los Gobiernos de Costa Rica y China.

En este momento, el proyecto se encuentra en la fase de registro de la Empresa Conjunta, aprobación de la estructura de la EC, plan de trabajo y presupuesto para el primer año de operaciones.

### III. PRINCIPALES ASPECTOS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN:

#### 3.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL EN LA EMPRESA:

##### 3.1.1 MODIFICACIÓN DE LA MISIÓN, VISIÓN Y LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA EMPRESA

La Junta Directiva modificó la Misión, Visión y los Objetivos Estratégicos de RECOPE, con el propósito de fortalecer a la Empresa para el cumplimiento de los objetivos indicados al inicio del presente informe, de la siguiente manera:

##### **MISIÓN:**

*SOMOS UNA EMPRESA PÚBLICA BASADA EN EL CONOCIMIENTO Y EL TALENTO DE SU GENTE, DEDICADA AL NEGOCIO DE LOS COMBUSTIBLES, CON PRODUCTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS, SUMINISTRÁNDOLOS A NUESTROS CLIENTES Y A LA SOCIEDAD COSTARRICENSE CON EFICIENCIA, CALIDAD, RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SOSTENIBLE DE COSTA RICA.*

##### **VISIÓN:**

*SER LA EMPRESA LÍDER NACIONAL Y REGIONAL EN EL MERCADO DE LOS COMBUSTIBLES, CON PRODUCTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS, MEDIANTE LA GESTIÓN CREATIVA E INNOVADORA DE LOS RECURSOS HUMANOS Y*

*TECNOLÓGICOS, PARA POTENCIAR LA COMPETITIVIDAD DEL PAÍS DE MANERA AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE, AGREGANDO VALOR A LA SOCIEDAD COSTARRICENSE Y A SUS CLIENTES.*

***OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:***

- 1. FORTALECER LA EMPRESA PARA QUE SEA COMPETITIVA.*
- 2. MEJORAR LA GESTIÓN, EFICIENCIA Y PRODUCTIVIDAD DE SUS PROCESOS, ALINEANDO LO OPERATIVO CON LO ESTRATÉGICO, PARA QUE SUS ÍNDICES DE DESEMPEÑO SEAN RECONOCIDOS COMO LOS MÁS ALTOS DE LA REGIÓN.*
- 3. AMPLIAR NUESTRO ÁMBITO DE NEGOCIOS A TODA LA CADENA DE LOS COMBUSTIBLES, OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS, INCREMENTANDO EL VALOR PÚBLICO Y PRIVADO.*
- 4. POSICIONAR A RECOPE COMO UNA EMPRESA LÍDER, MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA CULTURA DE SERVICIO AL CLIENTE Y DEL CONOCIMIENTO, EN ARMONÍA CON EL AMBIENTE.*

### 3.1.2 APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE RECOPE 2009-2013

En octubre de 2008, la Junta Directiva aprueba el Plan Estratégico de RECOPE 2009-2013, elaborado por la Dirección de Planificación, así como la definición de las prioridades empresariales, de la siguiente manera:

- i. invertir en el período 2009-2013 mil quinientos cincuenta millones de dólares en la expansión de la infraestructura del sistema nacional de combustibles, en los siguientes proyectos estratégicos:

1	Sistema LPG:	150 millones
2	Terminal Atlántica	50 millones
3	Terminal Pacífico	50 millones
4	Plantel Chorotega:	150 millones
5	Plantel Caribe/Norte	50 millones
6	Ampliación y Modernización de la Refinería (convenio internacional)	1.100 millones

- ii. Al 2013 introducir al mercado, al menos dos productos o servicios nuevos.
- iii. Al 2013, al menos se duplican las ventas fuera del territorio nacional con respecto al promedio del período 2002-2007.

- iv. Al 2013 se cuenta con un marco legal que permita a la empresa flexibilidad en sus operaciones de acuerdo con el ámbito de acción en que se desenvuelve (recursos humanos, contratación, financiamiento, asociación con terceros).

### **3.1.3 APROBACIÓN DE LA REESTRUCTURACIÓN ORGÁNICA DE LA EMPRESA Y ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO INTEGRAL DE PUESTOS**

En julio de 2006 se inició el proceso de revisión de la estructura de la Empresa, en coordinación con la Presidencia y la Dirección de Planificación, para lo cual se contó con la participación de los representantes de la administración y las organizaciones laborales.

En junio de 2007 se aprueba la reestructuración de la Empresa, con fundamento en el dictamen de “no objeción” del Ministro Rector del Ambiente, Energía y Telecomunicaciones y el visto bueno del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, por lo cual se giran instrucciones a la administración para que proceda con la contratación de un estudio integral de puestos.

En relación el tema del estudio integral de puestos destacan los siguientes aspectos:

- 1 En noviembre de 2009 se reciben por parte de la Junta Directiva, en formato digital, los productos elaborados por la empresa contratista que ejecutó el estudio integral de puestos.
- 2 En noviembre 2009 se da por recibida la exposición de la Gerencia de Administración y Finanzas, y la Dirección de Recursos Humanos, sobre las opciones para la valoración de puestos, correspondientes al estudio integral de puestos.

- 3 Posteriormente la Presidencia informa a la Junta Directiva que con motivo de la Negociación de la Convención Colectiva de Trabajo, se agregó un Transitorio donde se establecen 60 días para realizar los trámites internos de clasificación y valoración de puestos por parte de una comisión designada para tal fin.

A la fecha, este asunto se encuentra en trámite por parte de la Administración.

En el Anexo #1 se muestra el Organigrama vigente en la Empresa.

## **3.2 ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA EMPRESA:**

### **3.2.1 PRESUPUESTO DE LA EMPRESA PARA EL 2010:**

En setiembre 2009<sup>1</sup>, la Junta Directiva aprobó el Presupuesto Ordinario de la Empresa para el 2010, por un total de ¢1.458.887.311.180,00; debiéndose gestionar, en esa oportunidad, por parte de la administración, un extralímite ante la Autoridad Presupuestaria por ¢22.293,65 millones con respecto al límite de gasto presupuestario asignado de ¢ 43.692,91 millones. Dicho extralímite fue justificado debidamente por cada gerencia para financiar fundamentalmente actividades de carácter operacional e inversiones operativas, y mantener en adecuadas condiciones de operación la infraestructura existente, con el objetivo primordial de atender la demanda de combustibles.

---

<sup>1</sup> Artículo #6, de la sesión Ordinaria # 4387-343, celebrada el 9 de setiembre de 2009.

Sin embargo, del monto solicitado como extralímite presupuestario, la Autoridad Presupuestaria no autorizó ¢3.942,08 millones. Al respecto, se generó una disposición de la Contraloría General de la República, en el Informe de aprobación del Presupuesto Ordinario 2010, en el sentido de que la ejecución del monto del extralímite solicitado, queda condicionada a que se cuente con la autorización correspondiente del Ministerio de Hacienda y que en el evento de que esa solicitud se llegara a denegar total o parcialmente, se deberán realizar los ajustes necesarios al presupuesto vigente de manera prioritaria.

En virtud de esta situación, la administración informó a la Junta Directiva que de los ¢3.942,08 millones, únicamente se han podido recortar ¢978,73 millones, dado que un recorte mayor podría afectar importantes labores de mantenimiento de la infraestructura productiva, por el alto nivel de riesgo intrínseco que implica el manejo de combustibles, razón por la cual mediante diversas gestiones en especial la realizada con el oficio de la Presidencia P-261-2010, del 8 de marzo del año en curso, se solicitó al Ministerio de Hacienda la aprobación del citado monto no autorizado.

A la fecha se está a la espera de una respuesta favorable en relación con esta gestión.

### **3.2.2 PROYECTOS DE INVERSIÓN ESTRATÉGICOS:**

Los recursos asignados a las inversiones de la Empresa para el 2010 ascienden a €60 401,49 millones, compuestos por €53 124,52 millones para las inversiones estratégicas y €7.276,97 millones para las inversiones operativas, las cuales están contempladas dentro del límite presupuestario aprobado a la Empresa

Los proyectos estratégicos a los cuales la Junta Directiva ha dado especial seguimiento son los siguientes:

1. Terminal Portuaria Atlántico
2. Proyecto Desarrollo Infraestructura Área Pacífica
3. Dragado y mantenimiento del muelle de Moín
4. Desarrollo de la II Fase de la I Etapa de Modernización de de la Refinería
5. Construcción de diez tanques en la refinería de Moín
6. Patio de cargaderos Moín
7. Patio cargaderos El Alto
8. Patio cargaderos La Garita
9. Nuevo Plantel Aeropuerto Internacional Juan Santamaría (AIJS)
10. Sistema y Almacenamiento de Gas Licuado de Petróleo - SAGAS.
11. Sistema de Ventas de IFOS en Moín
12. Sistema Integral Administrativo Génesis Financiero y Costos de RECOPE S.  
A. (SIAF)

En el Anexo #2 se presenta el resumen del grado de avance de cada uno de los proyectos de inversión prioritarios.

### **3.2.3 RELACIÓN RECOPE - ARESEP**

La Junta Directiva ha colaborado con los esfuerzos de la administración para mejorar el esquema RECOPE-ARESEP, con el fin de buscar una solución a la problemática de los rezagos causados por los tiempos requeridos en el trámite de modificación de los precios de venta.

Para tales efectos, en octubre de 2008 se llevó a cabo una Sesión Extraordinaria, con la participación del Regulador General, con el fin de analizar aspectos de interés común entre ambas instituciones.

Se considera que la administración ha cumplido de manera oportuna con los estudios ordinarios y extraordinarios de precios, según lo dispone la Ley de ARESEP. Sin embargo, a la fecha se está en espera de resolución de algunos de los recursos planteados con motivo de la fijación de precios, que han afectado las finanzas de la Empresa.

### **3.3 ACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO, PERFECCIONAMIENTO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA EMPRESA**

La Junta Directiva continúa fortaleciendo las acciones que se establecieron para el mantenimiento, perfeccionamiento y evaluación del Sistema de Control Interno, según lo prescrito en la Ley General de Control Interno No. 8292, destacando la exposición que ante la Junta Directiva realizó la Subcontralora General de la República, y altos funcionarios del

Órgano Contralor, con el fin de analizar aspectos relevantes para la Gerencia Pública y el control, orientados hacia el buen Gobierno.

En setiembre de 2006 se aprobó la “Política de Control Interno”, elaborada por el grupo de riesgo empresarial, mediante la cual RECOPE se compromete con el fortalecimiento de la gestión empresarial, apoyándose en mecanismos de rendición de cuentas y un sistema de control interno que permita obtener una seguridad razonable en el cumplimiento de los objetivos empresariales. Se establecen políticas específicas, y se aprueban los objetivos y las responsabilidades que se proponen como marco para operativizar la política.

Asimismo, se comunicó a la administración el interés y el patrocinio del Órgano Colegiado en la implementación del Sistema de Valoración de Riesgo Institucional, se aprueba la “Estructura de Riesgos” y el “Portafolio de Riesgos Institucionales”, y se giran instrucciones en el sentido de validar los riesgos que han sido determinados como críticos por la administración, a fin de que los mismos sean utilizados en la priorización de los procesos empresariales y en la valoración que se realice del proceso sustantivo.

La Junta Directiva recibe informes periódicos de parte de la Coordinadora de la Unidad de Control Interno y Evaluación del Riesgo, que permiten girar las instrucciones a la administración de manera oportuna para el cumplimiento de la normativa vigente.

Para marzo 2010 se tiene prevista la presentación de la metodología para la valoración del riesgo.

### **3.4 ESTADO ACTUAL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REMITIÓ PARA LA ATENCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA.**

En el Anexo #3 se detallan los informes que han sido remitidos por la Contraloría General de la República a la Junta Directiva durante la presente administración, de lo cual se ha dado la debida atención, dentro de los plazos establecidos por el Órgano Contralor, mediante la emisión de acuerdos y seguimiento periódico a las acciones que lleva a cabo la administración para su debido cumplimiento.

### **3.5 ESTADO ACTUAL DE LA ATENCIÓN DE RECOMENDACIONES QUE EMITIÓ A LA JUNTA DIRECTIVA LA AUDITORÍA INTERNA DE RECOPE.**

En el Anexo #4 se indica el estado de los informes que el Órgano Colegiado ha recibido de parte de la Auditoría Interna y que a la fecha se encuentran en proceso de atención.

### **3.6 DISPOSICIONES O RECOMENDACIONES DE OTROS ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO.**

La Junta Directiva ha girado las disposiciones en forma oportuna, respecto a las recomendaciones de los Auditores Externos, a la vez que se han presentado informes periódicos por parte de las dependencias responsables de llevar a cabo las acciones correspondientes.

#### **IV. CAMBIOS EN EL ENTORNO DURANTE EL PERIODO DE LA GESTIÓN:**

##### **4.1 PROGRAMA DE GOBIERNO 2006-2010**

Desde el inicio de la presente administración, la Junta Directiva analizó con el Ministro Rector del Ambiente, Energía y Telecomunicaciones los objetivos incorporados en el Programa de Gobierno de la República, en el cual se establecía una apertura gradual, selectiva y regulada del mercado de los hidrocarburos.

En atención a estas disposiciones, en noviembre de 2006 se integró una comisión con miembros de la Junta Directiva, a efecto de elaborar una propuesta sobre la posición política de RECOPE en relación con este proceso, cuya propuesta inicial se conoce por parte del Órgano Colegiado en diciembre de 2006 , incorporándose al estudio una propuesta que elaboró un grupo de funcionarios de RECOPE, tema que fue analizado en forma amplia con los representantes de la administración, así como de la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Petroleros, Químicos y Afines (SITRAPEQUIA).

Paralelamente, se enfatizó por parte de los Miembros de la Junta Directiva sobre la necesidad de que un proceso de esta naturaleza estuviera acompañado por el fortalecimiento de la Empresa; razón por la cual, en noviembre de 2006 se aprobó la propuesta de Decreto Ejecutivo para el fortalecimiento de la Empresa.

A la fecha la propuesta de Decreto para el fortalecimiento no ha sido aprobado por las autoridades de Gobierno, y no se han girado más instrucciones a la Junta Directiva respecto al tema de la apertura gradual, selectiva y regulada del mercado de los hidrocarburos.

## **4.2 PROGRAMA NACIONAL DE BIOCOMBUSTIBLES**

RECOPE ha participado activamente en la elaboración del Programa de Biocombustibles, para lo cual la Junta Directiva ha brindado todo el apoyo, en atención a las directrices del Gobierno de la República, en cuanto a la búsqueda de fuentes autóctonas de energía que sean económica, social y ambientalmente viables.

Para tales efectos, en la reestructuración recientemente aprobada se creó la Dirección de Investigación y Desarrollo, que en coordinación con las Direcciones de Planificación, y Aseguramiento de la Calidad, desarrolla importantes proyectos de investigación en este campo.

### **4.2.1 VENTA DE GASOLINA CON ETANOL**

En febrero de 2009, RECOPE S.A. importó 7.978 m<sup>3</sup> de etanol, el cual se almacenó en el Plantel El Alto y desde ahí se transporta al Plantel Barranca, mediante cisternas, para continuar con las ventas de gasolina con etanol en ese plantel. El propósito original de esta importación fue iniciar con la mezcla y venta a nivel nacional de gasolina con etanol, sin embargo esto no ha sido posible debido a que la ARESEP, el MINAET y el sector gasolinero deben concretar algunas acciones.

Las operaciones en el Plantel Barranca se mantienen con el fin de impulsar la iniciativa del país de incorporar los biocombustibles dentro de la matriz energética nacional

### **4.3 BÚSQUEDA DE ALTERNATIVA EN EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS EN NUESTRO PAÍS.**

La Junta Directiva impulsó la participación de la Empresa en iniciativas para atraer inversión en exploración y explotación de hidrocarburos, y procedió con la elaboración de una propuesta para atender la iniciativa del Programa de Integración Energética Mesoamericana (PIEM), para el establecimiento de una Refinería Regional, que incluyó opciones en el Atlántico y en el Pacífico. Para tales efectos, y a solicitud del Órgano Colegiado, el Consejo de Gobierno nombró una comisión de alto nivel, que tuvo a su cargo la elaboración de la propuesta país para la ubicación de la refinería mesoamericana en Costa Rica, así como las ventajas y los incentivos necesarios para la atracción de esta eventual inversión.

Sin embargo, por disposición del Poder Ejecutivo, se suspendieron los proyectos relacionados con la exploración y explotación de petróleo.

### **4.4 ACCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, EN RELACIÓN CON LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE, LA REDUCCIÓN DE GASES CONTAMINANTES Y DE EFECTO INVERNADERO, Y EL PROGRAMA DE AHORRO DE ENERGÍA.**

Acorde con la responsabilidad social, que forma parte de la Misión y la Visión de la Empresa, la Junta Directiva ha dado seguimiento a los planes y programas para atender las directrices del Poder Ejecutivo y el Ministerio Rector, para la protección del medio ambiente y la reducción de emisiones contaminantes y de efecto invernadero, destacando las siguientes acciones:

#### 4.4.1 PLAN PARA LA REDUCCIÓN DE LAS EMISIONES DE GASES CONTAMINANTES Y DE EFECTO INVERNADERO.

Acciones importantes en este campo son:

- Aprobación de la ***“Propuesta para disminución de emisiones de dióxido de carbono y dióxido de azufre, para cumplir con la finalidad de la norma establecida de 500 ppm de azufe en el diesel para enero 2008”***<sup>2</sup>, con el fin de reducir en 3 000 toneladas al año las emisiones de azufre, considerando la situación de la refinería.
- Se avaló por parte de la Junta Directiva el ***“Plan para reducir y mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero y gases nocivos para la salud, en los procesos de la Empresa, conforme a la estrategia nacional de carbono neutral y paz con la naturaleza”***<sup>3</sup>, con el objetivo de contribuir a la reducción y mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero y otros gases nocivos a la salud en los procesos de la Empresa, y elaborar las medidas para reducir la vulnerabilidad de los sistemas de RECOPE al cambio climático.
- Se aprobaron los ***“Lineamientos para la Definición de Áreas de Mitigación de Gases de Efecto Invernadero en Planteles de Distribución y Ventas”***.<sup>4</sup> El objetivo fundamental de las áreas de mitigación de gases de efecto invernadero en planteles nuevos, es compensar entre un 5% y un 10% de las emisiones que genere la principal fuente que se identifique en cada plantel.

---

<sup>2</sup> Artículo #4 de la sesión ordinaria # 4127-83, celebrada el 21 de febrero de 2007

<sup>3</sup> Artículo #5, de la Sesión Ordinaria # 4211-167, celebrada el 21 de noviembre 2007

<sup>4</sup> Artículo #5, de la Sesión Ordinaria #4357-313, celebrada el 27 de mayo de 2007.

Como resultado, se han aprobado los siguientes porcentajes de mitigación en planteles:

- Se determinó en 9.4% el porcentaje de mitigación de los gases de efecto invernadero para el Plantel Barranca. <sup>5</sup>
- Se determinó en un 10% el porcentaje de mitigación de los gases de efecto invernadero para el Plantel Chorotega. <sup>6</sup>

#### **4.4.2 PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL E INICIATIVA “PAZ CON LA NATURALEZA”**

La Junta Directiva ha dado especial énfasis a la elaboración del Plan de Gestión Ambiental en RECOPE, en atención a las disposiciones de la “Iniciativa Paz con la Naturaleza”, cuyo lanzamiento oficial se efectuó por parte del Presidente de la República en julio de 2007, y lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo #33889-MINAE, publicado en agosto 2007, donde se reglamenta la elaboración de los planes de gestión en el sector público, en temas estratégicos como:

- 1 Plan de gestión ambiental.
- 2 Neutralidad en carbono para el año 2021.
- 3 Aumento de cobertura boscosa y zonas protegidas
- 4 Promoción del aprendizaje del desarrollo sostenible y la educación ambiental.

---

<sup>5</sup> Artículo #4.3 de la Sesión Ordinaria #4366-322, celebrada el 1° de julio de 2009.

<sup>6</sup> Artículo #5, de la Sesión Ordinaria #4371-327, celebrada el 8 de julio de 2009.

En el Anexo #5 se muestra la reducción paulatina que han tenido las emisiones de SO<sub>2</sub>, a diciembre 2009, que ascienden a 4.312 toneladas por debajo de lo que establece la Norma Nacional.

#### **4.4.3 PLAN DE ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO EJECUTIVO #30690-MINAE, DEL 16 DE AGOSTO DE 2002, PARA LA COMERCIALIZACIÓN DEL DIESEL CON UN MÁXIMO DE 0.05% DE AZUFRE, A PARTIR DEL 2008.**

La Junta Directiva dio especial seguimiento al cumplimiento de lo que establece el Decreto Ejecutivo #30690-MINAE del 16 de agosto de 2002, que obliga a la Empresa a la comercialización de diesel, con un máximo de 0.05% de azufre, a partir de 2008, lo cual ha sido un gran reto, por cuanto los criterios técnicos señalaban que para cumplir con estas disposiciones era necesaria la II Fase de la I Etapa del Proyecto Modernización de la Refinería, lo cual a la fecha no ha sido posible.

En el mes de diciembre 2009, con la entrada en operación de la unidad de hidrotratamiento, se logra finalmente producir diesel de 0,05%S para uso vehicular. Asimismo, conscientes de la importancia de la reducción de emisiones contaminantes, RECOPE S.A. inició una estrategia para reducir no solo el contenido de azufre en el diesel, sino también en otros productos de alto consumo, como las gasolinas y el búnker.

Con esta propuesta alternativa, RECOPE S.A. le ha permitido al país reducir sus emisiones de SO<sub>2</sub> en más 4 312 TON de CO<sub>2</sub>, equivalentes de lo que se hubiera logrado con la sola aplicación de este Decreto.

#### **4.5 PLAN DE CONTINGENCIA EN CASO DE UNA EVENTUAL EMERGENCIA DE NATURALEZA SÍSMICA Y ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD EN LA EMPRESA.**

En octubre de 2007 , la Junta Directiva analizó el plan de contingencia para atender una eventual emergencia de naturaleza sísmica en el país, con fundamento en el análisis sobre la vulnerabilidad sísmica de las instalaciones de la Empresa, que incluyó a su vez la evaluación de las recomendaciones de las reaseguradoras, procedimientos, adquisición de equipos, asesoría de expertos, y revisión de las políticas, planes y procedimientos vigentes en la Empresa, entre otras acciones; lo cual se dio como respuesta a una solicitud del Ministro Rector, en cuanto a la capacidad de reacción de RECOPE para garantizar el suministro de combustibles en caso de eventos de esta naturaleza, y la seguridad de sus instalaciones.

En enero de 2009 la Junta Directiva conoce el informe y la exposición sobre el estudio denominado *“Amenaza y Vulnerabilidad Sísmicas de la Infraestructura Petrolera Nacional: Refinadora Costarricense de Petróleo”*, presentado por funcionarios del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME y del Laboratorio de Ingeniería Sísmica de la Universidad de Costa Rica; como resultado del convenio que para tales efectos suscribieron RECOPE y la Universidad de Costa Rica; el cual se trasladó a la administración, como insumo para el desarrollo de los planes y programas de prevención derivados de eventos de esta naturaleza, que se complementa con la aplicación de la “Guía #36 de ARPEL”, orientada a la atención y prevención de emergencias.”

En noviembre de 2009 se presenta ante la Junta Directiva la exposición a cargo de asesores canadienses sobre los aspectos más importantes en relación con el desarrollo de programas de respuesta a emergencias, riesgos naturales, causadas por el hombre y operacionales,

basado en la guía N° 36 de ARPEL, que se elaboró en coordinación con la administración, de manera que se espera para las próximas semanas el informe sobre la evaluación del plan para implementar los diversos elementos del sistema de gestión de la respuesta a emergencias de RECOPE.

De manera simultánea, este tema forma parte de las acciones de seguimiento que tiene a su cargo la Unidad de Control Interno y Evaluación del Riesgo de la Empresa, cuyos avances son del conocimiento de la Junta Directiva de manera periódica.

#### **4.6 ESTABLECIMIENTO DE UNA POLÍTICA EN RELACIÓN CON INVENTARIOS ESTRATÉGICOS:**

Como parte del cumplimiento de las directrices emanadas del Ministerio Rector del Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, así como disposiciones de la Contraloría General de la República, en agosto de 2007 la Junta Directiva establece una política en materia de inventarios estratégicos, con el fin de reforzar las acciones en materia de abastecimiento de combustibles al país, de la siguiente forma:

- 1 15 días de inventario en materia de gasolinas
- 2 30 días en el caso del diesel.
- 3 15 días de inventario para el LPG, una vez ampliada la capacidad de almacenamiento en Refinería para este producto.

En promedio, durante el 2009, RECOPE S. A. mantuvo diariamente, a nivel nacional, 26 días de gasolinas, 26 días de diesel y 9 días de LPG. Sin embargo, estos inventarios no son estratégicos, sino operativos, pues la empresa no los mantiene como una reserva. A la vez, por cuestiones operativas (mezclado, transferencias, requerimientos especiales de

algunos productos, etc.) los planteles siempre deberán contar con capacidad ociosa para el manejo eficiente de sus inventarios (aproximadamente un 40%-50%), por lo que el nivel de ocupación actual se considera normal.

En relación con los inventarios de LPG, es importante señalar que la empresa sólo dispone de un punto a nivel nacional para almacenar y distribuir este producto (Refinería – Moín) y está consciente que no cuenta con la infraestructura suficiente para cumplir con lo dispuesto por la Junta Directiva. Con el fin de atender esta limitación, actualmente se está desarrollando un proyecto de infraestructura para la ampliación y modernización del plantel de LPG en Moín que permita alcanzar esta meta en el mediano plazo.

## **5. SUGERENCIAS PARA LA BUENA MARCHA DE RECOPE**

Una principal sugerencia engloba todas las recomendaciones que puedan darse para la buena marcha de la empresa en todos los órdenes aplicables.

Modernización y fortalecimiento a partir de una concepción de autonomía mayor, ya que en la actualidad el ámbito de funcionamiento de esta empresa está demasiado restringida y regulada por los tantos entes de control que asfixian la administración pública. Esta empresa pública hoy está igual o más regulada que un ministerio.

Es necesario dotar a esta empresa de un instrumento jurídico similar al adoptado legislativamente con el ICE, lo que hace urgente la aprobación de una ley de fortalecimiento de Recope, flexibilizando el sistema de contratación, dándole por otra parte autonomía para darse su propia reglamentación interna en materia de empleo y

administración del recurso humano. Mientras tanto se hace urgente y necesario que se apruebe el decreto ejecutivo denominado “Fortalecimiento de la Refinadora Costarricense de Petróleo”. No hay la menor duda que RECOPE requiere modernizarse y actualizarse constantemente para mejorar la productividad global del sector combustibles y para darle al país productos de primera calidad en forma ágil y eficiente. Pero para lograr tan alto y necesario objetivo está hoy supeditado a reformas legales en el ámbito legislativo y a cambios urgentes en la aplicación de decretos ejecutivos vigentes. Es por lo expuesto que considero que el Poder Ejecutivo debe con urgencia apoyar y propiciar las acciones requeridas para el fortalecimiento y modernización de RECOPE, tanto en lo jurídico como en infraestructura, en lo financiero y en lo administrativo.

Creo que en la toma de decisiones importantes debe actuarse hasta donde sea posible en diálogo con el Sindicato de la empresa, no sólo porque tienen un derecho ganado en la Convención Colectiva, sino por que así lo demanda el alto interés de la empresa.

Urgente es terminar a la mayor brevedad posible terminar el estudio integral de puestos, con la mirada puesta no solo en darle verdadera estabilidad al trabajador, sino y primordialmente mejorar las condiciones salariales de los trabajadores, principalmente de los técnicos y profesionales, para que no emigren hacia otras empresas, pensando en que una futura apertura requiere de un personal capaz, especializado y con un nivel salarial que le permita quedarse en RECOPE.

Deben actualizarse los reglamentos, entre ellos el que regula el funcionamiento de la Junta Directiva, para que este órgano no coadministre perdiendo muchas horas de trabajo, sino que se dedique a fijar las políticas generales de la empresa a la luz del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Estratégico de la Empresa.

*Muchas gracias.*